

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 17 de Diciembre

Núm. 143

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR. JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores y suspensión autorización administrativa para conducir.....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores y suspensión autorización administrativa para conducir.....	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución expediente de devolución de cuotas Reg. Especial de Trabajadores por cuenta propia	5
Resolución expediente de devolución de cuotas Reg. Especial de Trabajadores por cuenta propia	5
Levantamiento paralización expediente empresa	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Presupuesto general 2008	6
Cuenta General 2007	6
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal pra construcción de nave apícola	6
Aprobación inicial expediente de modificación puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias	6
Aprobación proyecto técnico obra de acondicionamiento área de juegos en la zona dotacional de Camaretas	7
Aprobación proyecto de actuación y urbanización del sector "M"	7
Aprobación proyecto técnico obra pavimentación parcial zona dotacional de Camaretas.....	7
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Vacante plaza de juez titular	7
CUBILLA	
Aprobación obra reparación edificio municipal.....	7
Modificación ordenanza suministro de agua potable.....	8
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para almacén de material para fabricación de exintores	8
Aprobación inicial ordenanza reguladora del cartel informativo de licencia de obras	8
MATALEBRERAS	
Adjudicación obras sustitución redes de abastecimiento en Matalebreras y saneamiento en Montenegro	8
MOMBLONA	
Presupuesto general 2009	8
ADRADAS	
Solicitud licencia municipal para ampliación explotación porcina.....	9
Solicitud licencia ambiental para instalación temporal planta de aglomerados asfáltico	9
Solicitud licencia ambiental instalación temporal de una planta de aglomerado asfáltico	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación expediente nº 4/2008 de modificación de créditos	9
MEDINACELI	
Licitación contrato gestión servicio público de aula arqueológica	9
GARRAY	
Aprobación proyecto obra mejora de saneamiento de las pedanías de Garray.....	10
VELAMAZÁN	
Modificación ordenanza servicio recogida de basuras.....	10
YELO	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	10
BERLANGA DE DUERO	
Subasta finca agrícola.....	10
DURUELO DE LA SIERRA	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	11

NAVALCABALLO	
Adjudicación provisional obras mejora de redes de abastecimiento y pavimentación	11
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2007	12
ARCOS DE JALÓN	
Proyecto técnico obra acceso a calle de nueva apertura.....	12
CARABANTES	
Aprobación inicial presupuesto general 2009	12
Aprobación inicial ordenanza servicio de agua potable	12
BARAONA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI	12
LOS VILLARES DE SORIA	
Aprobación padrones tasas suministro de agua 2007/2008 y recogida de basura 2009.....	13
ALMAZUL	
Aprobación ordenanza fiscal prestación de servicios de cementerio municipal	13
III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Depósito modificación estatutos de la Asociación Profesional Provincial de Peluquería, de Soria	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación LAMT "12 Piqueras" de la subestación transformadora de reparto "Soria Este"	14
Suministro eléctrico a viviendas en Avda. Valladolid, 33 de Soria.....	15
Electrificación de viviendas en C/ Virgen del Espino, en Soria.....	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 427/2008.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043367677	MIGUEL	COSIN VIGIL	R.D. 13/1992	154
420043316621	JAVIER	ASENJO CARAZO	R.D. 13/1992	18.2
420043347149	LOGISTICA	SANTA CRUZ SL	R.D.L. 339/90	26.1
420043361109	EDUARDO	ARTEAGA BURGALETA	R.D. 13/1992	20.1
420043267324	AVANT	RENT A CAR SL	L. 30/1995	3.B
420043379886	NICOLETA	DRAGOMIR	R.D. 13/1992	117.1
429401806827	ANTONIO	LOZANO ORTEGA	R.D.L. 339/90	72.3
420401784642	CARLOS J	GONZALEZ SANCHEZ	R.D. 13/1992	48

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043367021	GALO	ALMEIDA FLORES	R.D. 13/1992	87.1
420043318848	DAVID	SANTOS ROMAN	R.D.L. 339/90	26.1
420043316025	JOSE J	DIEZ HERNANDEZ	R.D. 13/1992	99.1
420043361584	GINES	TELLEZ ENRIQUEZ	R.D. 13/1992	117.1
420401800507	MAMADOU	TOURE	R.D. 13/1992	52
420450005161	PEDRO	JIMENEZ ROMERO	R.D. 13/1992	48
420043352078	TIP	TRAILER ESPAÑA SA	R.D.L. 339/90	10.1
420401744206	JESUS	ASTILLEROS FERNANDEZ	R.D. 13/1992	48
420401818846	GREGORIO	FAJARDO PUEBLA	R.D. 13/1992	50
420043377804	ARACELI	GOMEZ HORTAS	R.D. 13/1992	54.2
429401793614	VICENTE P	GARZA VILLEGAS	R.D.L. 339/90	72.3
420043379497	HILDA E	TORRES PADILLA	R.D. 13/1992	117.2
420043481711	LUCIO	GIL NAVAZO	R.D. 13/1992	84.1

Soria, 5 de diciembre de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4853

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401744220	JULIAN	ARIZA MERINO	R.D. 13/1992	48
420043379916	FRANCISCO	LIEBANA GARRIDO	R.D. 13/1992	117.1
420043358512	RUBEN	RUIZ SEVILLANO	R.D. 13/1992	94.1
420043300996	DANIEL	RUIZ CALVILLO	R.D. 13/1992	90.1
420401794829	CARLOS	MENDIETA CRUZ	R.D. 13/1992	48
429450006630	ALFONSO J	LOPEZ HERNANDEZ	R.D.L. 339/90	72.3
420043390274	JULIO	ALVAREZ RICO	R.D. 13/1992	143.1
420401830226	JULIO	ALVAREZ RICO	R.D. 13/1992	50
420401747219	ALEXANDRU	TIMOTEI TIMOTEI	R.D. 13/1992	48
420043324307	MIGUEL A.	LOPEZ SANZ	R.D.L. 339/90	10.1
420043324319	MIGUEL A.	LOPEZ SANZ	R.D. 13/1992	9.3

Soria, 5 de diciembre de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4854

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420450005483	JULIO	GARCIA GARCIA	R.D. 13/1992	48
420043207066	IONEL	DRAGOS ADRIAN	R.D. 13/1992	87.1
420043328970	MOHAMED	ELHACIMI	R.D. 13/1992	3.1
420043253246	ALVARO	VALERO CARUS	R.D. 13/1992	20.1
420043315446	JUAN F.	SALAZAR MUÑOZ	R.D. 13/1992	87.1
420043392647	M. ANGELES	BAUN BLAS	R.D. 13/1992	44
420401802383	RACHID	EL HADDAD	R.D. 13/1992	48
420401819322	SUSANA	CHAMORRA FERNANDEZ	R.D. 13/1992	50
420401802292	LUIS A.	PACHAY BAILON	R.D. 13/1992	48
420043316311	EMILIO F.	INES FRANCISCO	R.D. 13/1992	20.1
420401804434	GONZALO	SETIEN SANCHEZ	R.D. 13/1992	50
420043311763	FCO. DAVID	PINEDA LOAIZA	R.D. 13/1992	87.1
420043374906	CLOANTA	MIRCEA	R.D. 13/1992	3.1
420043336759	JOSE L.	SANCHEZ ALMARAN	R.D. 13/1992	3.1
420043248810	JAVIER	RODRIGUEZ MUÑOZ	R.D. 13/1992	3.1
420043256727	ADRIAN	CUMPANASOUI	R.D. 13/1992	84.1
420043390018	MIGUEL A.	LACHOWICZ	R.D. 13/1992	87.1
420043394760	DAVID E.	CAPUTO BARRIOS	R.D. 13/1992	87.1
420043286136	GRACIANO	PARIS LASHERAS	R.D. 13/1992	20.1
420401825231	MARIN	MOLDOVEANU	R.D. 13/1992	48
420043239651	VICTOR	MARTINEZ LAZARO	R.D. 13/1992	3.1

Soria, 4 de diciembre de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4855

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043480573	DANIEL J	CAFFARENA MOSQUERA	R.D. 13/1992	84.1
420043260962	JOSE L.	GARCIA RINCON	R.D. 13/1992	87.1
420043287451	JUAN C.	VELA ORTEGA	R.D. 13/1992	20.1
420043413651	XIOLEY A.	CAMILO MENDEZ	R.D. 13/1992	87.1
420043375960	ANGHEL	CATALIN NICOLAE	R.D. 13/1992	3.1
420043377294	ANGEL	VILLALON BAEZA	R.D. 13/1992	3.1
420043363600	ALEJANDRO	PEINADO GUILLEN	R.D. 13/1992	20.1
420043346613	RAUL	MARTINEZ ESTEBAN	R.D. 13/1992	20.1

Soria, 4 de diciembre de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4856

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

RESOLUCIÓN expediente de devolución de cuotas: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y Apellidos: Lombard, Alix Cecile

Domicilio: Calle Fernán González Nº 23. 42330, San Esteban de Gormaz (Soria).

Régimen: RETA

Expediente nº: 42-01-2008-0-00055213.

Tipo identidentif.: 07 421002453072.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 05,11 de septiembre de 2008 y 1, 2 de octubre de 2008.

En relación con la devolución e ingresos de cuotas, por el período enero 2008, a enero 2008, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de siembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación defunciones (B.O.E. del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 26,97 euros, más 1,19 euros correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Soria, diciembre de 2008.– El Director de la Administración, Jaime Garilleti Galán. 4851

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS: Régimen especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y Apellidos: Et Tamimi, Lamiri

Domicilio: Calle Ángel Terrel Nº 4 Bj 42001 - Soria

Régimen: RETA

Expediente nº: 42-01-2008-0-00063495

Tipo identidentif.: 07 501006511883

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 31 de octubre de 2008 y TGSS 6, 10 de noviembre de 2008.

En relación con la devolución e ingresos de cuotas, por el período marzo 2008, a junio 2008, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Queda acreditado que el titular del derecho a la devolución resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de siembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación defunciones (B.O.E. del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 496,03 euros, mas 15,86 euros correspondientes a intereses, Precediéndose a la deducción del mismo por un importe de 511,89 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS INFORME DE DOCUMENTOS DEDUCIDOS

Relación de documentos de deuda que se han deducido en el expediente de devolución de ingresos indebidos nº: 42-01-2008-0-00063495.

Identificador	Reg.	Nº Documento	Período	Importe deducido
07/501006511883	0521	42/08/010691419	07/2008	7,83 Total
07/501006511883	0521	42/08/010757501	08/2008	199,45 Parcial
07/501006511883	0521	42/08/010349693	01/2008	304,61 Total

Soria, diciembre de 2008.– El Director de la Administración, Jaime Garillete Galán. 4852

— — —

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a la empresa arriba relacionada que ha levantado la paralización en el Acta de Infracción citada y no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Para su entrega el escrito se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6-3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº: 1422007000016689. Levantamiento paralización.

Empresa/Sujeto responsable: José Pati Tentets Mamai. C/ General José Joaquín Durán, 7-1ªA, 42004 Soria.

C.C.C./NAF: 42101032561.

N.I.F./N.I.E.: X3837935V.

Materia: Extranjeros.

Soria, 4 de diciembre de 2008.– La Jefa de la Inspección, Paloma Ibáñez Díez. 4857

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Ofician de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Abejar, 26 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 4836a

— — —

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Abejar, 24 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 4836b

GOLMAYO

D. Benito Serrano Mata, Sr. Concejale de Urbanismo del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) por delegación de competencias según Decreto de Alcaldía de 06 de octubre de 2008, por el presente HACE SABER:

Que existe una solicitud de licencia de actividad presentada en este Ayuntamiento por D. Igor López Gutiérrez, para construcción de nave apícola en Pol. 2, Parc. 5.145 de Golmayo, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Julio Villar Jiménez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas del Centro (Delegación de Soria), con fecha 27 de septiembre de 2008, con un presupuesto de ejecución material de 66.398,23 €.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 7 de noviembre de 2008.– El Concejale de Urbanismo, (Por delegación de competencias, según Decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2008), Benito Serrano Mata. 4831

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de dos mil ocho, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que ha sido instruido de oficio por este Ayuntamiento y que tiene por objeto cambiar las alineaciones en la C/ La Fuente, debido a la necesidad de ajustar la misma con las necesidades derivadas de la futura construcción de un centro social en la

antigua parcela que ocupa el frontón. En este tramo, la anchura de la calle varía desde los 6 m. hasta los 9,50 m. Así, con el fin de mantener la misma alineación, se proyecta un vial de 6,00 m. de anchura y que conecte con la antigua Cira. de Soria-Valladolid. También se realiza un ajuste de la parcela resultante a costa de una porción de vía pública peatonal.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº 18, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 18 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4868

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra "Acondicionamiento Área de Juegos en la zona dotacional de Camaretas", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de veintiocho mil doscientos sesenta y un euros con venticuatro céntimos de euro (28.261,24 €).

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4869

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho, se aprobó inicialmente los proyectos de Actuación y de Urbanización del Sector "M", presentados por D. Juan Antonio Gallego Baigorri en representación de la Junta de Compensación del Sector "M" y redactados por el Arquitecto D. Luis Jiménez Morales.

Dichos proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que-

da expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 4 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4870

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra "Pavimentación Parcial en zona dotacional de Camaretas", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos trece euros con noventa y dos céntimos de euro (34.213,92 €). Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4871

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, procede efectuar su renovación, de conformidad con lo determinado en el Art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de Julio de 1995.

Se abre en consecuencia convocatoria por término de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, se pueda solicitar referida plaza.

Serán consideradas válidas también, las solicitudes presentadas a partir de la fecha del Bando que se hará público en el municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona idónea para el desempeño del cargo de entre los solicitantes y caso de no haberse formulado ninguna procederá a elegir, libremente, el Juez de Paz Titular de esta localidad, acuerdos que habrán de adoptarse por mayoría absoluta.

En la Secretaría del Ayuntamiento se facilita información al respecto.

San Leonardo de Yagüe, 27 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 4833

CUBILLA

Aprobado inicialmente el día 18 de noviembre de 2008, el siguiente memoria de obras: "Reparación Edificio munici-

pal", correspondiente a la Reserva Regional de Caza de Urbión, con un presupuesto de 10.344,83 € más 1.655,17 € de IVA, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina".

Se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobados.

Cubilla, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 4834a

— — —

Transcurrido el período de exposición al público el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasas por los servicios de suministro de agua, el artículos afectado queda redactado de la siguiente forma:

El Art. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable: Art. 4. La cuantía antedicha se determinará conforme a las siguientes tarifas: Tarifa Número 1. Suministro de agua a viviendas: 30 euros anuales.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Soria en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Cubilla, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 4834b

ALMAZÁN

Por don José María Muñoz García solicita licencia ambiental para actividad de almacén de material para la fabricación de extintores (carcasas de extintores, cuadros de B.I.E., carros portaextintores, etc), en la parcela 2C del Sector UI-1 del Polígono Industrial Junto a la Travesía de la carretera C-116 de este término municipal.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 4835

— — —

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 1 del actual, con el quorum reglamentario, acordó aprobar inicialmente la implantación de la "Ordenanza Municipal Reguladora del Cartel Informativo de Licencia de Obras".

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto íntegro de dicha Ordenanza se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados,

durante el plazo reglamentario, puedan examinarla y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Almazán, 4 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 4861

MATALEBRERAS

Por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras de fecha 24 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Sustitución de Redes de Abastecimiento C/ Escuelas continuación y saneamiento en Montenegro", Obra nº 12/2008 del Convenio Específico de Redes, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Matalebreras.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución de Redes de abastecimiento en Matalebreras y saneamiento en Montenegro.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

Precio 34.482,76 euros y 5.517,24 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 21 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Servicios Integrales del Moncayo S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 40.000 € (IVA incluido)

Matalebreras, 24 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 4837

MOMBLONA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Momblona, 28 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 4811

ADRADAS

Por D. Juan José Hernando Morón se solicita licencia de construcción para la ampliación de explotación porcina de cebo en la parcela núm. 79 del polígono 19 del término municipal de Adradas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Adradas, 27 de noviembre de 2008.– El Tte. Alcalde, José Antonio Martínez Moreno. 4810

— — —

Por la mercantil Dragados, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para la instalación temporal de una planta de aglomerado asfáltico en las fincas rústicas núm. 232 y 15021 del polígono 11 del término municipal de Adradas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Adradas, 27 de noviembre de 2008.– El Alcalde, José Juan José Hernando Morán. 4812

— — —

Por la mercantil Dragados, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para la instalación temporal de una planta de aglomerado asfáltico en la finca rústica núm. 230 del polígono 11 del término municipal de Adradas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Adradas, 27 de noviembre de 2008.– El Alcalde, José Juan José Hernando Morán. 4813

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente

te elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de 2008, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 04/2008 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación Anteriores	Modificación Actual	Consignación Definitiva
I	Gastos de Personal	1.081.000,00	0,00	3.630,00	1.084.630,00
II	Gast. Bienes corrientes y de servicios	1.522.900,00	149.483,91	88.900,00	1.761.283,91
III	Gastos financieros	35.700,00	0,00	2.500,00	38.200,00
IV	Transferencias corrientes	2.151.000,00	63.050,00	0,00	2.214.050,00
VI	Inversiones reales	1.654.269,94	1.230.002,64	0,00	2.884.272,58
VII	Transferencias de capital	30.900,00	0,00	0,00	30.900,00
VIII	Activos financieros	18.130,06	0,00	0,00	18.130,06
IX	Pasivos financieros	117.100,00	0,00	0,00	117.100,00
	TOTALES	6.611.000,00	1.442.536,55	95.030,00	8.148.566,55

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación Anteriores	Modificación Actual	Consignación Definitiva
I	Impuestos directos	1.208.000,00	0,00	0,00	1.208.000,00
II	Impuestos indirectos	270.000,00	0,00	0,00	270.000,00
III	Tasas y otros ingresos	600.300,00	0,00	0,00	600.300,00
IV	Transferencias corrientes	2.862.400,00	5.439,96	0,00	2.867.839,96
V	Ingresos patrimoniales	377.114,00	0,00	0,00	377.114,00
VI	Enajenación Inver.Reales	100,00	0,00	0,00	100,00
VII	Transferencias de capital	1.275.085,85	666.618,77	0,00	1.941.704,62
VIII	Activos financieros	17.900,15	770.477,82	95.030,00	883.407,97
IX	Pasivos financieros	100,00	0,00	0,00	100,00
	TOTALES	6.611.000,00	1.442.536,55	95.030,00	8.148.566,55

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4830

MEDINACELI

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha, 11 de 11 de 2008 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Aula Arqueológica mediante la modalidad de concierto, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Medinaceli.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 11/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aula Arqueológica de Medinaceli.

b) Lugar de ejecución: Medinaceli.

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Concurso.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Canon de explotación:* Importe total: 3.000 euros, Anuales.

5. *Garantía provisional:* 2% de la licitación .

6. *Obtención de documentación e información.*

Ayuntamiento de Medinaceli, Plaza del ayuntamiento 1, 42240 Medinaceli tel. 975 326053

7. *Requisitos específicos del contratista:* En el pliego de condiciones.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* En el pliego de condiciones.

9. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: En el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento Medinaceli.

2ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.

3ª Localidad y código postal: 42240 Medinaceli (Soria).

10. *Apertura de las ofertas.*

a) En el salón de actos del Ayuntamiento de Medinaceli, al día siguiente de la entrega de las proposiciones a las 13 horas.

11. *Otras informaciones.* Ayuntamiento de Medinaceli, Plaza del Ayuntamiento 1, 42240 Medinaceli (Soria) Tel 975 326053, fax 975 326086.

12. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del contratista.

Medinaceli, 1 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4840

GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó aprobar al proyecto de la obra de la Excma Diputación Provincial denominada "Mejora del saneamiento de las pedanías de Garray", por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel en octubre de 2008.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Garray, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 4841

VELAMAZÁN

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2008, se acordó modificar el art. 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

TARIFAS Y CUOTAS

"Art. 9.- En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

1.- Viviendas particulares apartado a) 45 €/año, de manera permanente o eventual.

2.- Viviendas particulares apartado b) 45 €/año, de manera permanente o eventual.

3.- Los demás locales relacionados en el resto de apartados 45 €/año."

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 2 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 4844

YELO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea de Vecinos en régimen de Concejo Abierto en sesión de fecha 27 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el Art. 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Vecinos.

Yelo, 4 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 4845

BERLANGA DE DUERO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

OBJETO DEL CONTRATO:

LOTE 1.- Parcelas de Brías: Aprovechamiento agrícola de 27.00 Has.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

TASACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: (70 €/Ha.)

LOTE 1: 1.890,00 € al alza.

GARANTÍAS:

Provisional: Lote 1: 47,80 €

Definitiva: 4% del precio adjudicado

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y código postal: Berlanga de Duero (42360).

Teléfono y Fax: 975 343011 -343007.

E-Mail: Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Ser agricultor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

APERTURA DE OFERTAS:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Fecha: El día hábil de finalización de la presentación de ofertas.

Hora: 14 horas.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: Anuncios.

Berlanga de Duero, 27 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 4846

DURUELO DE LA SIERRA

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Duruelo de la Sierra, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica esti-

pulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia, acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarjeta de residencia o pasaporte</u>
KASIR ABDELATIF	X07562391Z
MUHAMMAD AKMAL	KE4322274

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Duruelo de la Sierra a 3 de diciembre de 2008.- El Alcalde, (Ilegible). Ante mí, La Secretaria, (Ilegible). 4847

NAVALCABALLO

En la sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre el Ayuntamiento de Navalcaballo, aprobó la adjudicación Provisional del Proyecto obra Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la Provincia (2008), Denominación: Sustitución redes y pavimentación Avda. de Soria y Crta. de Camparañón en Navalcaballo.

Entidad Adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento, Junta Vecinal.

Entidad que tramita el Procedimiento: Secretaría.

Número de Expediente 1/08.

Objeto el Contrato: Contrato de Obras.

Descripción el Objeto: Obra Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la Provincia (2008), Denominación: Sustitución redes y pavimentación Avda. de Soria y Cta. de Camparañón en Navalcaballo.

Boletín en que se publicó aprobación del Proyecto y Pliego de Cláusulas: **Boletín Oficial de la Provincia** el día 19 de noviembre de 2008 número 132, sin que haya habido reclamaciones.

Tramitación del procedimiento: Urgente.

Procedimiento: Negociado urgente.

Precio del contrato: 59.682,00 euros (Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos euros) IVA incluido (8.232,00 euros) (Ocho mil doscientos treinta y dos euros) siendo la única empresa que se ha presentado al procedimiento y encontrando la documentación correcta, así como la proposición económica y el plazo de ejecución de 1 mes y medio. Mejoras ofertadas: La cantidad de 5.100, euros en unidades de obra según proyecto.

Adjudicación Provisional: 9 de diciembre de 2008.

Contratista: D. Josafat Sánchez Pérez en representación de la Sociedad Construsoria, S,L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 59.682,00 euros (Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos euros) IVA incluido (8.232,00 euros) (Ocho mil doscientos treinta y dos euros).

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento al Artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Navalcaballo, 9 de diciembre de 2008.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo. 4867

MATAMALA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Matamala de Almazán, 4 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 4860

ARCOS DE JALÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, el proyecto de la obra denominada "Acceso a calle de nueva apertura en el Polígono Industrial de Arcos de Jalón", que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Plaza Beltrán con un presupuesto de 258.320,68 € de base y 41.379,32 € de IVA (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con sesenta y ocho euros de base y cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y dos céntimos de IVA, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arcos de Jalón, 3 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Jesús A. Peregrina Molina. 4862

CARABANTES

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carabantes, 5 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 4863

— — —

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil ocho, la modificación de la Tasa por prestación del servicio de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Carabantes, 5 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 4864

BARAONA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 13

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, se hace público, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2008 y elevado dicho acuerdo a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado texto legal al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional.

Artículo 7º.- Tipo de gravamen

Los tipos de gravamen quedan fijados en los siguientes porcentajes:

d) Bienes inmuebles urbanos: 0,5% (cero con cinco por cien).

e) Bienes inmuebles rústicos: 0,4% (cero con cuatro por cien).

f) Bienes inmuebles de características especiales: 0,7% (cero con siete por cien).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Baraona, 5 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Martín-Ángel Casado Miranda. 4865

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de 1 de diciembre de 2008 el Padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua 2007-2008 y recogida de basura 2009, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en la secretaría del Ayuntamiento, los lunes y viernes de 9,30 a 14,00 horas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 1 de diciembre de 2008.- El Alcalde, José María del Río Bachiller. 4866

ALMAZUL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional del Ayuntamiento de Almazul (Soria), sobre la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio municipal, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 7.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Art. 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, que regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de cementerio municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones y sepulturas, ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimientos de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Art. 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos contribuyentes, los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Art. 4.- Responsables

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se

refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art.43 de la citada Ley General Tributaria.

Art. 5.- Exenciones subjetivas

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados, y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común

Art. 6.- Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con las solicitudes de aquéllos.

Art. 7.- Declaración, liquidación e ingreso

Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez se haya prestado el servicio, para se ingreso directo en las Arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 8.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Art.9.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe Único: Concesión por un período máximo de 50 años, para sepultura de tres cuerpos: mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €).

Para continuar la ocupación por otro período igual, será necesario pagar la cantidad que como tasa esté fijada, para el período en que dicha continuación se solicite.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de doce de septiembre de dos mil ocho, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el anterior acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazul, 20 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Félix López García. 4877

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rf.: Mediación, Arbitraje y Conciliación

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias (B.O.E. de 5 de abril), ha acordado la inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** del anuncio contenido en el escrito que adjunto se acompaña, relativo al depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización denominada "Asociación Profesional Provincial de Peluquería de Soria".

La inserción del anuncio tendrá carácter gratuito de conformidad con lo establecido en el art. 4º de dicho Real Decreto y del arto. 11.2 b) de la Ley 5/2002.

Dada la perentoriedad del plazo previsto en la referida normativa aplicable, ruego que el citado anuncio sea publicado a la mayor brevedad posible.

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización "Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras", relacionada en el Anexo I.

ANEXO I

La modificación afecta a los siguientes artículos: Art. 1 (cambio de su denominación por la de Asociación Profesional Provincial de Peluquería de Soria), Art. 2 (del domicilio), Art. 4 (del ámbito profesional), Art. 5 (de la personalidad jurídica), Art. 9 (de los miembros de la Asociación), Art. 14 (de la composición de la Asociación Provincial), Art. 16 (de la Asamblea General), Art. 17 (de la Junta Directiva de la Asociación), Art. 19 (de las reuniones de la Junta Directiva y de la Junta General), Art. 20 (del Presidente), Art. 22 (del Tesorero), Art. 23 (del Interventor) se suprime, Art. 24 (de los Consejos Especiales) se suprime, Art. 25 (del Secretario), Art. 26 (de la forma de adoptarse los acuerdos), Art. 27 (del personal de las Asociaciones), Art. 29 (de los libros), Art. 30 (de la constitución de las Asociaciones Regionales) se suprime, Art. 32 (del Régimen Económico) y Art. 34 (de la caja de la Asociación) se suprime; y a la Disposición Adicional Única (se suprime), habiendo sido firmada la certificación del Acta

de modificación por la Presidenta Dª Rosa Blázquez Martínez y la Secretaria Dª Ana Colás del Campo.

Soria, 3 de diciembre de 2008.– La Jefa de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4821

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Modificación línea aérea de media tensión "12 Piqueras" de la subestación transformadora de reparto "Soria Este", línea subterránea de media tensión, centro de transformación intemperie compacto 250 KVA y conexión red baja tensión existente en Rollamienta. Expediente N° 9.408, 93/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por S.T. de Fomento y Telefónica y aceptados por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución del C.T. aéreo de la localidad de Rollamienta y el tramo de línea aérea trifásica a 13,2 kV entre los apoyos 160 y 162 de la línea 12 Piqueras de la STR Soria Este, por un tramo subterráneo origen en apoyo nº 20060 a instalar y final en nuevo C.T., conductores unipolares HZPRZ1 12/20 kV 3x1x150 mm. Al, de unos 30 m. de longitud.

- C.T. en caseta tipo compacto, transformador de 250 KVA relación 13,2 kV B2, un cuadro de baja tensión de dos salidas protegidas por fusibles.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 12 de noviembre de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4820

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea media tensión y centro de transformación 13,2 KV/400V-250 KVA con red subterránea baja tensión asociada para suministro eléctrico a viviendas en Avda. Valladolid, 33 de Soria. Expte 9580 98/2008.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública

la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Nuevos suministros.

c) *Características:*

- Línea subterránea trifásica 13,2 kV para entrada-salida a centro de transformación que se proyecta y origen en seccionamiento de la línea 5 – “Las Casas” de unos 41 m. de longitud. Conductores Unipolares 12/20 kV tipo HEPRZ1 de 240 mm Al.

- Centro de transformación en local de la construcción con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y otra de protección, transformador de 250 KVA relación 13,2 kV B2 lado baja tensión con un cuadro de 5 salidas protegidas por fusibles.

d) *Presupuesto:* 15.182,88 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 22 de agosto de 2008.– (Por Resolución de 27 de enero de 2004), El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jesús Sánchez Soria. 4859

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Línea subterránea de media tensión, línea de baja tensión y centro de transformación de 400 kva para electrificación de viviendas en C/ Virgen del eEspino en Soria. Expediente N° 9.566, 88/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competen-

cias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea trifásica simple circuito a 13,2 kV para entrada salida a C.T. que se proyecta, origen en seccionamiento de la línea que alimenta al C.T. Antolín de Soria y final en celda de línea de este C.T. una vez cerrado el suelo, conductores 12/20 kV 3x1x240 mm. Al y 150 m. de longitud.

- C.T. subterráneo en cabina prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 400 KVA relación 20-13,2 kV B2.

- Red de Baja Tensión subterránea trifásica B2 de dos líneas con conductores 3 x 150 + 1 x 95 mm. Al, tipo RV 0,6/1 kV, de 50 y 150 m. de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por

otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 11 de noviembre de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4858

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Dña. Nuria González García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria y su Partido Judicial,

HAGO SABER: que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato, seguido en este Juzgado al nº 427/2008, por el fallecimiento de D^a M^a del Carmen Hernández García, nacida en Mazalbate-Candilichera (Soria), con último domicilio en la ciudad de Soria, habiendo fallecido el día 30 de mayo de 2008, en estado civil de soltera y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos Abintestato, sus hermanos D^a M^a Teresa, D^a M^a Soledad, D^a M^a del Pilar, D. Ricardo y D. José María, Hernández García, Es por lo que, habiéndose promovido por su hermano D. Ricardo Hernández García, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la fallecida D^a M^a del Carmen Hernández García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 30 de septiembre de 2008.– La Secretaria Judicial, Nuria González García. 4838

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria